



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 276-2012-UNAM

Moquegua, 09 de Agosto del 2012

### VISTO:

El Informe N° 320-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM, de fecha 31.07.2012, de la Coordinación de la Sede Ilo; el Proveído N° 3066 de fecha 07.08.2012, del Presidente de la Comisión Organizadora;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, es política de la Universidad Nacional de Moquegua reconocer y resaltar la labor y las acciones excepcionales de sus autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria, por las diferentes actividades realicen para el logro de sus fines;

Que, mediante Informe N° 320-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM, de fecha 31.07.2012, el Coordinador de la Universidad Nacional de Moquegua en la Sede Ilo, remite el Informe N° 076-2012-CPIA/UNAM/SEDE ILO, presentado por el Lic. Freddi Rodríguez Ordoñez Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, quien solicita el reconocimiento mediante acto resolutorio a favor de la Srta. Aurelia Cartagena Condori estudiante de Primer Ciclo, por haber ocupado el primer puesto en el proceso de Admisión 2012, realizado el 18 de marzo del presente año;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR** a la Srta. **AURELIA CARTAGENA CONDORI**, Alumna de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber obtenido el **PRIMER PUESTO** en el proceso de Admisión 2012-I, en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRIBIR** en el Registro de Honor de la Universidad Nacional de Moquegua, el presente Reconocimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
Interesada  
ARCHIVO (2)

